

Aprobado el catálogo de especies exóticas invasoras

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras. Esta flora y fauna alóctona constituye una de las amenazas más importantes para la conservación de la biodiversidad y son causa de importantes daños a la producción agrícola, ganadera y forestal.

SINC

11/11/2011 15:06 CEST



El cangrejo americano es una de las especies invasoras más conocidas. [Imagen:](#) CSIC.

El Real Decreto por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras ha sido aprobado hoy por el Consejo de Ministros. Se trata de una de las contribuciones más importantes realizadas desde el punto de vista normativo, en desarrollo de la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, para la mitigación de una de las principales causas de pérdida de diversidad biológica, que genera importantes perjuicios sobre los aprovechamientos económicos desarrollados en el medio natural.

Esta normativa tiene como objetivo regular el procedimiento y criterios para la inclusión de especies exóticas invasoras en el listado y catálogo, así como establecer las medidas de actuación necesarias para prevenir su introducción en el medio natural español y para su control y posible erradicación.

Del mismo modo, promueve la elaboración de estrategias de gestión y control de las especies exóticas invasoras, con el objetivo de una aplicación coordinada y efectiva en todo el territorio español.

Entre las medidas más destacadas que establece el Real Decreto se encuentran la prohibición de introducir y de realizar actuaciones de fomento de las especies incluidas en el listado y catálogo, así como la imposibilidad de poseer, transportar y comerciar las especies del catálogo.

Para su aplicación se promueve la creación de un registro oficial con información sobre el estado de las poblaciones de especies exóticas, la puesta en marcha de análisis de riesgos sobre especies que puedan proponerse para formar parte del listado y catálogo o que se empleen para actuaciones de restauración ambiental, la creación de una red de alerta temprana para la vigilancia de especies exóticas invasoras o el desarrollo de estrategias de lucha contra las especies exóticas invasoras.

Efectos negativos sobre los ecosistemas

Las especies exóticas invasoras son aquellas introducidas fuera de su área de distribución natural por la acción directa o indirecta del hombre y que, gracias a su asentamiento y expansión, producen efectos negativos sobre los ecosistemas o hábitats naturales y seminaturales.

Debido a que las especies exóticas invasoras tienen mayor capacidad adaptativa y mejor habilidad competitiva y depredadora, o a la posible contaminación genética, es preciso llevar a cabo medidas destinadas a reducir el riesgo que generan sobre las especies autóctonas. Además, se ha demostrado que producen pérdidas económicas muy importantes a la producción agrícola, ganadera y forestal, o incluso a la salud pública.

De hecho, distintos convenios y acuerdos internacionales, así como la propia

Unión Europea, reconocen la expansión de especies exóticas como una de las principales causas de pérdida de biodiversidad y recomiendan a los países la adopción de medidas para evitar su introducción y establecimiento, y para erradicarlas.

Para la elaboración de este Real Decreto se ha desarrollado un amplio proceso de consulta y participación, tanto a las administraciones estatales y autonómicas involucradas, como a las organizaciones representantes de los ciudadanos potencialmente interesados. Así, se han recibido sugerencias y propuestas de sectores productivos, federaciones deportivas, organizaciones agrarias y conservacionistas, así como de expertos científicos y gestores.

Derechos: **Creative Commons**

TAGS

ESPECIE INVASORA | REAL DECRETO | CONSEJO DE MINISTROS |

Creative Commons 4.0

Puedes copiar, difundir y transformar los contenidos de SINC. [Lee las condiciones de nuestra licencia](#)